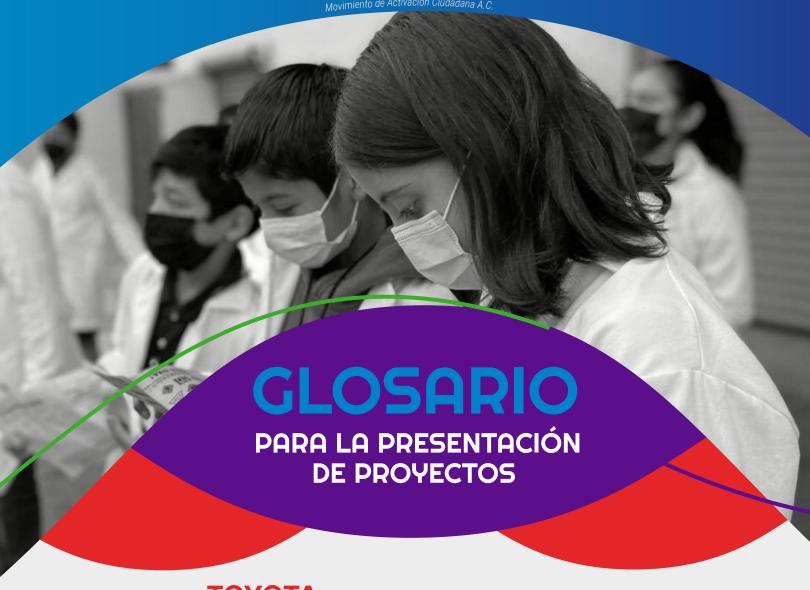
FUNDACIÓN MERCED

TOYOTA



TOYOTA

CONDUCIENDO UN

MEXICO

SEGURIDAD VIAL • MEDIO AMBIENTE • EDUCACIÓN

2023

General

1. Agenda 2030:

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La agenda plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estado se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

2 Comunidades rurales:

Una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes. (INEGI)

3 Desarrollo comunitario o desarrollo de base:

Es un método de intervención que incorpora a todos los agentes que conforman la comunidad, estableciendo procesos de participación y articulación entre la población y las instituciones (fundamentalmente las estructuras municipales, aunque no únicamente) que, potenciando un proceso pedagógico, y las capacidades participativas de los actores y de las estructuras mediadoras (técnicos, profesionales y entidades sociales), permita encaminarse a alcanzar unos objetivos comunes y predeterminados para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, y cuyos resultados puedan ser evaluados de forma continuada. (Camacho, 2012)

Desarrollo sostenible:

Desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades (...) exige esfuerzos concentrados en construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta. Para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental armonizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades. (ONU, 2023, en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/)

5. Equidad y paridad de género:

Proyectos enfocados en educar a la población en general, niñas, niños, jóvenes y adultos sobre la importancia de la equidad y paridad de género; propuestas innovadoras que sirvan para modificar el status quo y la narrativa en torno al rol de mujeres y hombres en la vida pública, familiar, económica y social, que promuevan espacios de reflexión y combate a la cultura machista y sus consecuencias en las comunidades.

6. Diversidad e inclusión de minorías:

Proyectos que difundan y generen reflexión en torno a la diversidad e inclusión de minorías presentes en la comunidad o comunidades donde la propuesta se plantea. Las actividades relacionadas con proyectos en esta línea pueden ser, talleres y actividades de socialización e integración para difundir los derechos de las personas pertenecientes a minorías, que fomenten el conocimiento público de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las minorías existentes en sus territorios. También actividades que permitan a las personas parte de las minorías a disfrutar de su propia cultura, a profesar y a practicar su propia religión, a utilizar su propio idioma, participar en espacios de toma de decisiones en su comunidad, participar plenamente en la vida económica y el desarrollo de su comunidad, entre otras.

7. Donataria autorizada:

Asociación civil, sociedad civil o fideicomiso que cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para emitir recibos deducibles del impuesto sobre la renta de los donantes.

8. Enfoque de género:

El enfoque de género no significa simplemente diseñar proyectos que beneficien a las mujeres, sino integrar una comprensión de las relaciones sociales y de las dinámicas de poder prevalecientes, para adaptar las políticas públicas y programas en consecuencia. (UNESCO)

9 Enfoque de derechos humanos:

El enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población. (UNFPA)

10 Indicador de gestión:

Proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios conectados a una intervención y/o ayuda a evaluar el rendimiento de un actor del desarrollo. Permiten efectuar seguimiento a los diferentes planes, programas y proyectos, y permiten tomar los correctivos oportunos y mejorar la eficiencia y eficacia del proceso. (UNODC)

Modelo de Intervención:

Conjunto de Instrumentos entrelazadas en pro de un mismo propósito: la transformación en las condiciones del grupo en condiciones de vulnerabilidad que la organización ha identificado como población objetivo. Sus principales características, es que son programables, responden a disconformidades, carencias, necesidades o problemas que requieren de resolución colectiva (no individual); se orientan al cambio, a la superación de tales situaciones; aspiran a la legitimación pública o social y pueden incluir políticas, estrategias, enfoques, planes, programas, proyectos y actividades.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que son de carácter integral e interdependientes, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta enfrentar al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la conservación y protección del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades y procesos de consumo y producción. (ONU, 2015)

(13.

Órgano de Gobierno:

Es un cuerpo colegiado, que funge como la máxima autoridad en las organizaciones. Está conformado por la totalidad de los miembros con iguales derechos y responsabilidades que pueden tomar decisiones, tienen voz y voto, y emiten sus propias reglas. Este mandato está expresado en el acta constitutiva y regulado por los estatutos.

Es responsable de conducir y supervisar el funcionamiento de la organización, en función de las decisiones de la Asamblea General. Elabora las estrategias para alcanzar los objetivos propuestos.

(14.)

Participación comunitaria:

El proceso social en virtud del cual grupos específicos, que comparten alguna necesidad, problema o interés y viven en una misma comunidad, tratan activamente de identificar dichos problemas, necesidades o intereses buscando mecanismos y tomando decisiones para atenderlos.

15.

Replicabilidad:

Es la habilidad de implementar el proyecto social en un contexto distinto, entre más replicable sea el trabajo realizado en el proyecto será más fácil retomar el mismo modelo y aplicarlo en otro lugar. Es decir, si un proyecto está siendo llevado con éxito en el sur de México y tiene un modelo que puede ser implementado en un contexto distinto, entonces ese proyecto es replicable (Buluswar, 2018) y también puede ampliarse su alcance.

16.

Resiliencia:

La capacidad de un sistema natural o social, para anticipar, hacer frente y recuperarse a los cambios y las crisis para continuar su camino hacia un desarrollo sostenible. Se trata tanto de la capacidad de resistencia, como de la capacidad de adaptación y ajuste, la capacidad de convertir las crisis y desastres en posibilidades de renovación y un pensamiento innovador. Comprende competencias para el aprendizaje, la diversidad y principalmente comprender que las sociedades, sus instituciones y la naturaleza están tan vinculadas en un sistema socio-ecológico. (ONU, 2016; Stockholm Resilience Centre, 2014)

17.

Teoría de Cambio:

Es una metodología de diseño de proyectos que se utiliza para explicar cómo y porqué las actividades de un proyecto van a dar lugar a los cambios deseados. Proporciona una hoja de ruta para el cambio, basada en una evaluación del entorno en el que está trabajando. A diferencia de los modelos lógicos que ilustran gráficamente los componentes del programa ayudando a que los involucrados identifiquen claramente resultados, insumos y actividades, la Teoría de Cambio vincula resultados a actividades para explicar cómo y por qué se logrará el cambio deseado. Esta metodología puede ser combinada con cualquier tipo de modelo lógico que utilice un proyecto para definir recursos, actividades, resultados a corto y largo plazo.

(18.) Usuarios directos:

Son los que recibirán y se beneficiarán directamente de las acciones y productos de los proyectos que lleve a cabo la organización. Son las personas en las que se espera ver reflejados los cambios establecidos, es decir, los efectos esperados.

19. Usuarios indirectos:

Corresponden a todos los sujetos que tienen un nivel de relación con los usuarios o beneficiarios directos, y tienen cierto acercamiento hacia los proyectos de la organización. Un ejemplo puede ser los beneficiarios indirectos que surgen debido al cambios de hábitos o patrones de manejo de bienes naturales que impactan positivamente en la comunidad o sociedad en general.

(20) Zona urbana de alto rezago social:

Según el CONEVAL, en base a la categoría del INEGI que define una zona urbana aquella que tiene un número de habitantes mayor a 2500, éstas se categorizan en zonas de bajo, medio y alto rezago social. La categorización por Estado la puede encontrar en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Rezago_social_AGEB_2010.aspx

Educación

1 Comunidad educativa:

La comunidad educativa contempla una visión más amplia que la comunidad escolar (estudiantes, maestros, directores), es decir, es un concepto que considera a las familias y a todos los actores de alguna forma influyen en el ámbito escolar, como, por ejemplo, aquellos que contribuyen al sostenimiento de la propia comunidad.

2 Crisis educativa:

Situaciones fuera de su control en las que el sistema o la institución educativa no puede cumplir con las metas que tiene establecidas como su responsabilidad. Ausencia de conocimientos sobre cuál debe ser el papel de la educación. Por ejemplo, cuando no se tiene acceso a internet de banda ancha, en zonas vulnerables y de bajo desarrollo, y que tienen recursos limitados para garantizar continuidad del proceso educativo desde el hogar. Concepto adaptado por el asesor de la categoría "Educación".

3. Educación no formal:

La educación no formal es un agregado, una alternativa y / o un complemento a la educación formal dentro del proceso de aprendizaje permanente de las personas. A menudo se proporciona para garantizar el derecho de acceso a la educación para todos. Atiende a personas de todas las edades, pero no necesariamente aplica una estructura de ruta continua; puede ser de corta duración y / o de baja intensidad, y normalmente se imparte en forma de cursos breves, talleres o seminarios. La educación no formal puede cubrir programas que contribuyan a construir habilidades para la vida, habilidades laborales y desarrollo social o cultural.



Distribución igualitaria y justa del servicio educativo que satisfaga las necesidades particulares de quienes lo reciben, para así contribuir a superar las diferencias existentes, bajo el principio de "que sea para todos, según sus necesidades y capacidades". Lograr que las condiciones sociales, culturales, lingüísticas, económicas, de discapacidad y/o de aptitudes sobresalientes de los estudiantes, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, así como las características diferenciadas entre las escuelas, no sean impedimento para que los/as niños/as tengan una educación que les provea de mejores oportunidades de vida.

5 Fortalecimiento académico:

Conjunto de actividades planeadas estratégicamente para fortalecer la permanencia de los estudiantes y el desarrollo de su perfil de egreso, para atender la problemática educativa de una institución, expresada a través de sus indicadores institucionales. (2008). Manual para la operación Fortalecimiento Académico, México: SEMS.

6. Impacto social:

A menudo se entiende como los efectos positivos en las personas y comunidades que ocurren como resultado de una acción, actividad, proyecto, programa o política. Para esta iniciativa se entiende por impacto social a los proyectos e intervención desarrollados por los miembros de la comunidad educativa, especialmente jóvenes y padres de familia, que tenga un componente importante de beneficio e impacto positivo en su comunidad de origen, que resuelvan algunos de los retos que más apremian a estas comunidades, y que busquen por principio el bien común.

Medio ambiente

1. Agua pluvial:

Es el agua que cae del cielo (se incluyen las que provienen de nieve y granizo) y que tiene el potencial de ser recuperado ya sea a pequeña escala vía techos en cisternas caseras o a mayor escala en pequeñas represas o cisternas comunitarias. Esta agua tiene el potencial de poder ser un agua de calidad para beber después de pasar por un sistema de potabilización.

2 Cadena de valor alimentaria:

Conjunto de todas las partes interesadas que participan en las actividades coordinadas de producción y adición de valor necesarias para elaborar productos alimentarios.

3. Derecho humano al agua (criterios):

Implica que todas y todos tienen derecho al uso personal y doméstico de agua suficiente, segura, económica y físicamente accesible. Es decir, agua suficiente para poder beber, cocinar, el aseo personal y otros usos domésticos, que no represente ningún riesgo para la salud, que el pago del servicio para su provisión no ponga en peligro otros derechos como el de un techo, la alimentación, la educación etc, y esté disponible en todo momento dentro de la casa o patio.

6 Ecosistema:

Complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su entorno abiótico, que interaccionan como una unidad funcional. Los ecosistemas pueden ser pequeños y sencillos, como un estanque aislado, o grandes y complejos, como una selva pluvial tropical específica o un arrecife de coral de los mares tropicales.

5. Ecosistema y/o especie en riesgo:

Se caracterizan por una distribución limitada, y ser más susceptibles a amenazas espaciales explícitas o a catástrofes. Pueden estar reconocidos por instrumentos normativos nacionales o internacionales (p. ej. Sitios Ramsar, Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA), Regiones Terrestres Prioritarias, especies consideradas en la Lista Roja de la UICN o en la NOM-059-SEMARNAT-2010, entre otros.

6 Ecotecnologías:

Dispositivos, métodos y procesos que propician una relación armónica con el ambiente y buscan brindar beneficios sociales y económicos tangibles a sus usuarios, con referencia a un contexto socio-ecológico específico. (Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, UNAM).

7 Emergencia ambiental:

Es una amenaza súbita a la salud pública o al bienestar del medio ambiente, debido a la liberación (actual o potencial) del petróleo, los materiales radioactivos, o sustancias químicas peligrosas en el aire, la tierra, o el agua. Estas emergencias pueden suceder por accidentes de transporte, por incidentes en facilidades que emplean o fabrican sustancias químicas, o como resultado de un desastre natural o la acción del ser humano.

8.) Medio natural:

Todos los elementos vivos y no vivos que existen de forma natural en una región específica en la que el impacto humano se mantiene por debajo de un nivel limitado dado.

9 Manejo comunitario de agua:

El manejo comunitario del agua es un modelo que surgió desde la comunidad para resolver la problemática de ausencia de provisión de este bien por parte de las autoridades municipales. No se tiene un número preciso, pero es muy común en todo el país. Responde generalmente a los usos y costumbres originarias, los miembros de la comunidad financian o buscan los fondos para la construcción de la infraestructura y la operación, y la toma de decisión recae en la asamblea comunitaria. Son sistemas que aún carecen de reconocimiento institucional pero que están en vías de ser reconocidos por la nueva Ley General de Aguas. La mayoría carece de información, capacidades y fondos para abordar el tema de saneamiento e higiene, pero pueden ser capacitados y fortalecidos.

(10.) Saneamiento del agua:

Conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas de salud pública, que tienen por objetivo alcanzar los niveles crecientes de todo lo que es la salud ambiental.

11.) Seguridad alimentaria:

La seguridad alimentaria existe cuando "todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable

Sistema alimentario:

Todos los elementos y actividades que se relacionan con la producción, procesamiento, distribución, preparación y consumo de alimentos.

13 Tratamientos de agua:

Son los procesos de tratamiento mediante los cuales se remueven o estabilizan los contaminantes presentes en las aguas residuales ya sea de usos domésticos, hospitalarios (incluyen residuos peligrosos) o usos industriales (de procesos de industriales incluyendo los agropecuarios, textileros o extractivistas entre otros). Existen varios procesos de tratamiento y normas oficiales mexicanas (NOM) dependiendo del tipo de agua residual que se tiene, generalmente las plantas de tratamiento municipales solo están preparadas para tratar aguas de origen doméstico con contaminantes básicos. Por ello es muy importante que cada uso cuente con sus propios sistemas de tratamiento de agua residual.

Seguridad vial

1 Accesibilidad:

Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Fuente: Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

2 Barrera urbana:

Obstáculo que segmenta o divide la ciudad temporal, parcial o incluso perceptualmente, dificultando la movilidad de peatones y ciclistas y usuarios del transporte público. Fuente: adaptado de (Olivares, s/f).

3. **Bicicleta:**Vehículo no motorizado de propulsión humana a través de pedales.

4 Calle:

Todo espacio público destinado al tránsito de peatones y vehículos, a la prestación de servicios públicos y colocación de mobiliario urbano. Fuente: Ley de Movilidad de la CdMx.

5 Ciclista:

Conductor de un vehículo de tracción humana a través de pedales; se considera también ciclista a aquellos que conducen bicicletas asistidas por motores eléctricos, siempre y cuando ésta desarrolle velocidades de hasta 25 kilómetros por hora; los menores de doce años a bordo de un vehículo no motorizado serán considerados peatones.

6. Decenio de Acción por la Seguridad Vial:

En su resolución 64/255, de marzo de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2011-2020 «Decenio de Acción para la Seguridad Vial», con el objetivo general de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo aumentando las actividades en los planos nacional, regional y mundial.

7. Diseño universal:

Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

8. Enfoque sistémico de la seguridad vial:

En opinión de las autoridades, mejorar la seguridad vial requiere de un enfoque sistémico que permita incidir en todos los factores que contribuyen a la ocurrencia de accidentes de tránsito, incluyendo vehículos, vialidades y usuarios, en conjunto con el ambiente físico, social, económico y cultural.

9. Equipamiento urbano:

El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

10. Espacio público:

Área delimitada por construcciones o por elementos naturales, que permite la circulación peatonal y vehicular, así como la recreación y reunión de los habitantes, tales como, calles, plazas, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás de naturaleza análoga. Fuente: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

11. Hechos de tránsito:

Se refiere a evento producido por el tránsito vehicular, en el que interviene por lo menos un vehículo, causando daños materiales, lesiones y/o muerte de personas.

12 Intersección:

Nodo donde convergen dos o más calles, en la que se realizan los movimientos direccionales del tránsito peatonal o vehicular.

13. Legibilidad de una calle:

Facilidad por parte de los usuarios de una calle para comprender cómo y por dónde circular en ella con base en las señales, geometría y materiales de la misma. Fuente: propia Lesiones por accidentes viales. Comprende los accidentes de tráfico de vehículo motor y atropellamientos.

Metodología SMART:

Metodología que funge como quía en la redacción de objetivos para lograr que sean específicos, medibles, alcanzables y relevantes en un horizonte de tiempo:

- Specific (específico): Debe buscar el logro de un resultado final que sea tangible, preciso y no solamente la realización de acciones.
- Mensurable (medible): Que su cumplimiento pueda ser valorable a través de métricas o indicadores.
- 🗸 Achievable (alcanzable): Quien lo establece sabe que no se trata de algo imposible, sino de algo que se puede lograr y se ajusta a la situación o entorno actual de la organización.
- 🗸 Relevant (relevante): En línea con las metas de la organización, los objetivos deben estar contenidos en las propias posibilidades.
- 🖊 Timely (temporal): Al momento de definir un objetivo se debe establecer un tiempo límite para su logro y trabajar para conseguirlo.

Mobiliario urbano:

Todos aquellos elementos urbanos complementarios, ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios al exterior que sirven de apoyo a la infraestructura y al equipamiento urbano. Fuente: Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad

Movilidad sustentable: 16.

> Movilidad donde los usuarios de los sistemas de transporte pagan sus costos sociales y ambientales completamente, incluyendo lo que podría ser pagado por las futuras generaciones.

Peatón: 17.

> Persona que transita por la vía a pie y/o que utiliza ayudas técnicas por su condición de discapacidad o movilidad limitada, así como en patines, patineta u otros vehículos recreativos; incluye a niños menores de doce años a bordo de un vehículo no motorizado.

Permeabilidad vial: 18.

Capacidad de una calle de permitir el flujo transversal de peatones.

Persona vulnerable:

Puntos negros:

Es aquella que por su condición tiene una mayor exposición a factores de riesgo vial, o que no tiene los recursos y capacidad necesarios para enfrentar esta situación.

20. Sitios de mayor incidencia de muertes y lesiones graves derivados de accidentes de tránsito. 21. Seguridad vial:

Suma de condiciones por las que las vías están libres de daños o riesgos causados por la movilidad de los vehículos. La seguridad vial está basada en normas y sistemas por la que se disminuyen las posibilidades de averías y choques y sus consecuencias. Su finalidad es proteger a las personas y bienes, mediante la eliminación o control de los factores de riesgo que permitan reducir la cantidad y severidad de los siniestros de tránsito.

22 Señalamiento:

Conjunto integrado de marcas y señales que indican la geometría de las carreteras y vías urbanas, así como sus bifurcaciones, cruces y pasos a nivel; previenen sobre la existencia de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza; regulan el tránsito indicando las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen el uso de esas vías públicas; denotan los elementos estructurales que están instalados dentro del derecho de vía; y sirven de guía a los usuarios a lo largo de sus itinerarios.

23. **Tráfico:**Paso de vehículos o personas por un lugar.

74 Tránsito:

Circulación de vehículos y personas por calles y banquetas, y en general por cualquier vía de circulación terrestre, marítima o aérea.

Urbanismo táctico:
Intervenciones temporales de bajo costo que mejoran los barrios y las calles locales.

26 Usuarios vulnerables:

Vía de acceso controlado:

Según la OMS, casi la mitad (el 46%) de las personas que fallecen a consecuencia de accidentes de tránsito son peatones, ciclistas o usuarios de vehículos de motor de dos ruedas, denominados colectivamente «usuarios vulnerables de la vía pública».

27. Vehículo:

Fuente: propia

Aparato diseñado para el tránsito terrestre, propulsado por una fuerza humana directa o asistido para ello por un motor de combustión interna y/o eléctrico, o cualquier otra fuerza motriz, el cual es utilizado para el transporte de personas o bienes.

Vía con flujo continuo y separado físicamente del resto de la red vial, conectado únicamente mediante carriles de acceso y desincorporación. Puede tener laterales, los cuales no son de acceso controlado.



Visión cero:

Estrategia integral de seguridad vial que busca tomar medidas de prevención a fin de llevar a cero el número de muertes por tránsito.



Vulnerabilidad:

Concepto caracterizado por tres coordenadas: el mayor riesgo de estar expuesto a una situación de crisis (exposición), el riesgo de no tener los recursos necesarios para enfrentar esta situación (capacidad) y el riesgo de ser sujeto de serias consecuencias.



Vía pública:

Todo espacio de uso común destinado al tránsito de peatones y vehículos; así como a la prestación de servicios públicos y colocación de mobiliario urbano. Fuente: Reglamento de Tránsito de la CdMx (CdMx, 2015).



- SEP (2015). Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2015. México: SEP.
- http://www.fao.org/sustainable-food-value-chains/what-is-it/en/ 2 Ander-Egg, Ezequiel. 1982.
- Desarrollo de la comunidad. (10° Ed.) Buenos AiresArgentina: Hymanitas. 190 p.
- https://www.iucn.org/sites/dev/files/iucn-glossary-of-definitions_march2018_en.pdf
- https://espanol.epa.gov/espanol/quien-notificar-y-como-estar-preparado-en-caso-de-una-emergencia-am biental
- Convention on Biological Diversity [CBD] (2017). Guidance on integrating biodiversity consideration into One Health approaches. CBD/SBSTTA/21/9.
- https://www.cbd.int/doc/c/8e34/8c61/a535d23833e68906c8c7551a/ sbstta-21-09-en.pdf.
- https://www.onehealthcommission.org/en/why_one_health/what_is_one_health/ 6
- https://www.biologyonline.com/dictionary/natural-environment 7 Cumbre Mundial de Alimentación, FAO 1996

- EAT-Lancet Commission Summary Report: https://eatforum.org/content/uploads/2019/07/EAT-Lancet_Commission_Summary_Report_Spanish.pdf
- Reglamento de Tránsito de la CdMx (CdMx, 2015).
- Programa de Acción Específico en Seguridad Vial 2013-2018 (PAE Seguridad Vial 2013-2018, 2013)
- Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011 (SCT, 2011)
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Guía para la administración de una OSC / Centro Mexicano para la Filantropía.-- México : Cemefi,2018.

DOCUMENTOBases

Haz clic para consultar

Karla Vilchis González

Oficial de Programas de Inversión Social k.vilchis@fundacionmerced.org.mx

Lunes a jueves de 10 a 18 hrs y viernes de 9 a 14 hrs

f E im @FundMercedAC
www.fundacionmerced.org.mx

f ToyotaMex toyotamex

n toyota-motor-sales-de-mexico



TOYOTA

